JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado Rad. 11001400305320220002700

Estando las diligencias al despacho para calificar, obra solicitud de retiro del asunto de la referencia, presentada por el demandante y conforme a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1. Autorizar retiro de la demanda Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado promovida por José Daniel Pinzón Arévalo contra Francy Marcela Sánchez Castillo.
- 2. Ordenar la devolución electrónica de la demanda y los anexos.
- 3. Librar la respectiva comunicación para efectos de compensación a la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Bogotá.

Notifiquese,

Narlcy Ramírez González

luez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 013 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>02 - febrero - 2022</u>

Norma Constanza Martínez Garzón